

GOBIERNO

DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS

0—0000—0

Circular

El Gobernador constitucional del estado de Tamaulipas á todos sus habitantes—sabad—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 39. El congreso constitucional del estado libre de las tamaulipas: ha decretado lo siguiente.

Art Unico. Cesará la causa cualquiera que sea su estado, formada en la primera sala, al ciudadano Eulogio Farias, y lo autuado en na/la. perjudica á su honor y reputacion.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*José Guadalupe de Samano, D. P.—José Ignacio de Saldaña, D. S.—Juan Bautista de la Garza, D. S. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le de el debido cumplimiento. Ciudad Victoria 16 de noviembre de 1833.

Francisco Vital Fernandez.



**Gabriel Arcos
Oficial mayor**

